



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de febrero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.160.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorándum N° 123 de fecha 18 de febrero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia de la Patente Comercial Rol N° 208905, giro **Venta de Plásticos desechables, Bazar, Paquetería y Artículos de Cumpleaños.**

DECRETO:

- 1.- Autorícese la Transferencia de la Patente Comercial Rol N° 208905, giro **Venta de Plásticos desechables, Bazar, Paquetería y Artículos de Cumpleaños**, de Comercial Imp.Exp. Y Distribución Mata Ynquilla Ltda, R.U.T: 76.769.893-3, a Comercial Alajaza SPA, R.U.T: 77.978.372-3, en virtud del Memorándum N° 123, de fecha 18 de febrero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias; cóbrelese los derechos correspondientes.
- 2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

WDjchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería